

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO (JAÉN)

2018/4917 *Oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Villardompardo para el año 2018.*

Anuncio

Don Francisco López Gay, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villardompardo.

Resultando que el Presupuesto General definitivo de esta Corporación para el año 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 38, de fecha 22 de febrero de 2018, en el que aparece el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos y la plantilla de personal.

Considerando que de conformidad con el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de personal, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el ámbito de Personal del Ayuntamiento, que autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g. de la Ley 7/1985, 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero: Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Villardompardo para el año 2018.

Segundo: Aprobar el Plan de Estabilización de Empleo Temporal de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Villardompardo para el año 2018, que incluye la siguiente plaza de personal laboral, que se encuentra presupuestada y ocupada con anterioridad a 31 de diciembre de 2014, destinada a la prestación de servicios de carácter general en el Ayuntamiento y funciones prioritarias, siendo un puesto estructural.

Categoría: Auxiliar Administrativo; Denominación: Auxiliar Administrativo; Grupo: C2.
Número de plazas: 1.

Tercero: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede optar por interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente:

1º.- Recurso de Reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la fecha publicación. Transcurrido un mes sin notificar su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de 2 meses desde la resolución y notificación de recurso, si la desestimación fuese expresa, y en el plazo de 6 meses si la desestimación fuese presunta por silencio administrativo.

2º.- Directamente, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villardompardo, a 08 de Noviembre de 2018.- El Alcalde Presidente, FRANCISCO LÓPEZ GAY.